



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:56405/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD Nros. 2105/2017 y 181/2018; atento lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 145, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones Nros. HCD 2105/2017 y 181/2018, que se anexan a la presente, y, en consecuencia, convalidar el Plan de Estudios y la carga horaria de la Carrera de Tecnicatura de Laboratorio Clínico e Histopatología, el cual tiene vigencia desde el año 1971 hasta el 31 de marzo de 2019, según lo establece la Resolución Decanal N° 4205/2013 de la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

gc

